

PROPOSICIÓN

Artículo 2. Modifíquese y agréguese un párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley 068 de 2022 Senado, el cual quedará así:

Artículo 132. El personal del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía en servicio activo, tendrán derecho a partir del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, al reconocimiento y pago mensual de un subsidio familiar" la cual se liquidará sobre la asignación básica del uniformado de la siguiente manera:

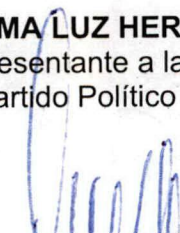
- a) Quienes se encuentren unidos por vínculo matrimonial o unión marital de hecho ~~Un treinta por ciento (30%) por estado civil de casado o unión marital de hecho. En caso No obstante,~~ de presentarse la disolución de la unión marital de hecho, divorcio y/o cesación de efectos civiles se mantendrá dicho porcentaje del subsidio, la asistencia siempre que de la relación exista descendencia ~~cuando exista dependencia legal del hijo o hijos frutos de la unión. El mismo derecho s~~Se extenderá el beneficio de este ~~lítera,~~ al cónyuge o compañero o compañera permanente ~~los viudos con hijo o hijos habidos de la unión que generó el derecho.~~
- b) Por el primer hijo el cinco por ciento (5%) y así sucesivamente por cada uno de los demás, sin que se sobrepase por este concepto del diecisiete por ciento (17%).

El Gobierno reglamentará dentro de los seis meses siguientes contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley lo referente al reconocimiento, y periodicidad y ~~extinción~~ del emolumento.

Parágrafo. El reconocimiento y pago del subsidio establecido en el presente artículo es incompatible con el subsidio familiar establecido en el Decreto 1091 de 1995.

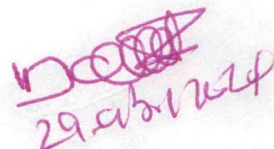
Parágrafo Segundo. El subsidio de que trata la presente ley será tenido en cuenta para la liquidación de la pensión y/o asignación de retiro.


ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA


29.02.2024